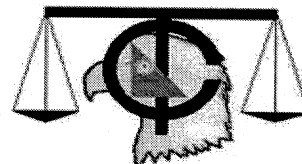
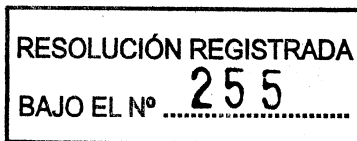




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 08 AGO 2012

VISTO: la Resolución Plenaria N° 79/2012; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó la distribución presupuestaria para el Ejercicio Económico 2012, del Tribunal de Cuentas de la Provincia, según detalle del Anexo I integrante de la misma, hasta la suma total PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 35.797.800,00), Crédito Presupuestario aprobado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 79/2012.

Que en función de la necesidad de llevar a cabo el Plan de informatización del organismo, detallado por los responsables del Área Informática y Comunicaciones en la Nota Interna Letra: IT N° 1141/2012, a ser implementado en el periodo 2012, y de circunstancias sobrevinientes no estimadas al momento de formular los créditos para el presupuesto 2012, como -aumento de tarifas en los servicios públicos por encima del aumento normal estimado, ejecución impostergable de contratos de servicios que hacen a la funcionalidad del organismo, según lo informado en Nota Interna Letra: T.C.P. D.A. N° 1167/2012- resulta necesario incrementar el crédito presupuestario en el Inciso 3 "Servios No Personales" por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 379.500,00), al Inciso 4 Partida Principal 4.3 "Maquinaria y Equipamiento" por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL (\$ 461.000,00) y Partida Principal 4.8 "Activos Intangibles" por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00), los cuales se desafectarán del Inciso 4 Partida Principal 4.2 "Construcciones", no modificando dicho ajuste el monto total del crédito autorizado por Decreto Provincial N° 79/2012 mencionado en el considerando anterior.

Que de acuerdo a lo establecido por el Art. 26° inc. d) de la Ley Provincial N° 50, son atribuciones de este Organismo de Control aprobar su propio Presupuesto como así también disponer de los créditos que se le asignen por Ley de Presupuesto, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo; conforme quórum

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

previsto en el Art. 27º de la Ley Provincial Nº 50 y Art. 13º de la Ley Provincial Nº 841, modificada por su similar Nº 843, Art. 10º.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la modificación de la distribución presupuestaria para el Ejercicio Económico 2012, del Tribunal de Cuentas de la Provincia, que como Anexo I forma parte integrante de la presente, hasta la suma total PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 35.797.800,00), reasignando del crédito total aprobado para el organismo, la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 868.500,00) del Inciso 4 Partida Principal 4.2 "Construcciones", al Inciso 3 "Servicios No Personales", y al Inciso 4 Partida Parcial 4.3 "Maquinaria y Equipamiento" y a la Partida Parcial 4.8 "Activos Intangibles", sin que ello modifique el monto total del crédito autorizado, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3º.- Registrar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar

RESOLUCION PLENARIA Nº 255 /2012.-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº **255**.....



ANEXO I RESOLUCION PLENARIA Nº 255 /2012.-

Inciso	Partida Ppal.	Fuente Finan.	Denominación	Crédito Anual Resolución Plenaria Nº 79/12	Aumentos y/o Disminuciones	Crédito Anual
1		11	Gasto en personal	31.000.000	0	31.000.000
2		11	Bienes de consumo	150.000	0	150.000
3		11	Servicios no personales	1.919.800	379.500	2.299.300
4		11	Bienes de Uso	2.728.000		2.348.500
	40	11	Bienes de Uso sin disc.	78.000	0	78.000
	41	11	Bienes preexistentes			
	42	11	Construcciones	2.500.000	-868.500	1.631.500
	43	11	Maquinaria y equipamientos	150.000	461.000	611.000
	48	11	Activos intangibles	0	28.000	28.000
5		11	Transferencias	0		0
	50	11	Transferencias sin disc.			
	51	11	Transferencias a organismos públicos			
	52	11	Aportes a personas			
	53	11	Programas sociales o alimentarios			
	54	11	Planes de empleo			
	55	11	Aportes a instituciones comunitarias			
	56	11	Transferencias a la enseñanza privada			
	57	11	Jubilaciones y pensiones			
	58	11	Aportes a entidades benéficas y religiosas			
	59	11	Otras transferencias			
6		11	Activos financieros	0		0
	61	11	Aportes de capital			
	62	11	Préstamos a corto plazo			
	63	11	Préstamos a largo plazo			
	64	11	Títulos y valores			
	69	11	Otros activos financieros			
7		11	Servicios de la deuda pública			
	70	11	Servicios de la deuda pública			
	71	11	Servicios de la deuda interna	0		0
	72	11	Servicios de la deuda externa			
	73	11	Intereses	0		0
	78	11	Disminución de otros pasivos			
	79	11	Conversión de la deuda			
8		11	Otros gastos	0		0
	80	11	Otros gastos a discriminar			
9		11	Gastos figurativos	0		0
	91	11	De la Administración Ctral. a Org.Desc.			
	92	11	De Org.Desc. a la Administración Ctral.			
	93	11	Gastos figurativos para aplicaciones fin.			
Total				35.797.800	0	35.797.800

Dr. Miguel LONGUITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABELERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia